

Formulario de referencia de Apoyos comunitarios de CalAlM

Nombre del miembro:	Número de CIN:	
Aviso: El miembro debe ser elegible p	para CalOptima Health.	
Paso 1: Llene toda la información cor lenar los espacios marcados con el sig	rrespondiente a continuación y proceda con los pasos 2 y 3. Necesita gno de asterisco (*).	
nformación de la referencia:		
Fecha de la referencia*:	Referido por*:	
Agencia o relación con el miembro*	·:	
	encia (si corresponde):	
Teléfono*:Fa	ax:Correo electrónico*:	
Tipo de referencia: Rutina	☐ Urgente**	
**Se podrá presentar una solicitud de autorización urgente si el plazo de autorización de rutina es perjudicial para la vida o la salud de un miembro, pone en peligro la capacidad del miembro para recuperar la funcionalidad máxima, o puede resultar en la pérdida de la vida, una extremidad u otra función corporal importante. Las solicitudes urgentes requieren una decisión en un plazo de 72 horas o tan pronto como lo exija el estado de salud del miembro.		
Información del miembro:		
	CIN*:	
Fecha de nacimiento del miembro*:	Médico general:	
Teléfono:	Correo electrónico:	
Idioma de preferencia del miembro*:	:¿Está el miembro actualmente en el hospital?	

Paso 2: Marque las casillas de los Apoyos comunitarios que el miembro está interesado en recibir. Las siguientes páginas brindan información adicional de elegibilidad sobre los Apoyos comunitarios. <u>Marque todas las casillas requeridas antes de enviar el formulario.</u>

Paso 3: Envíe el formulario de referencia completo y los documentos de respaldo por fax o correo postal a CalOptima Health.

Información de contacto del plan de salud de Apoyos comunitarios de CalOptima Health

Plan de salud de la red	Número de teléfono de Servicios para Miembros	Envío de referencia	Dirección postal
CalOptima Health Direct y planes de salud	1-888-587-8088	Fax: 1-714-338-3145	CalOptima Health Attn: LTSS CalAIM P.O. Box 21033 Orange, CA 92856

Servicios de vivienda		
Servicios de navegación	Seleccione <u>si</u> corresponde:	
de vivienda (Housing Transition Navigation Services, HTNS)	☐ El miembro cumple con los siguientes requisitos de factores de riesgo sociales y clínicos:	
Asiste a los miembros a buscar, solicitar y obtener vivienda.	 ☐ Requisitos de factores de riesgo sociales: Experimentar o estar en riesgo de quedarse sin vivienda según la definición de la Sección 91.5 del Título 24 del Código de Reglamentos Federales (CFR), con las siguientes tres adaptaciones: 	
	- Si una persona está saliendo de una institución, se considerará que no tiene vivienda si ya se encontraba sin vivienda antes de ingresar, o si perdió su vivienda durante su estancia, sin importar cuánto tiempo estuvo institucionalizada;	
	- El periodo en el que se considera que una persona o familia perderá su vivienda de forma inminente se amplía a 30 días en lugar de 14 días para personas sin vivienda y 21 días para personas en riesgo de quedarse sin vivienda, de acuerdo con la definición actual del HUD; y	
	- Para la definición de estar en riesgo de quedarse sin vivienda según la sección 91.5 del 24 CRF, no se aplicará el requisito de tener un ingreso anual por debajo del 30 % del ingreso medio familiar del área, según lo determinado por HUD.	
	$\underline{\mathbf{Y}}$	
	2. Requisitos de factores de riesgo clínicos: Debe cumplir con uno o más de los siguientes factores de riesgo clínico calificados:	
	- ☐ Cumple con los criterios de acceso para los Servicios de Salud Mental Especializados de Medi-Cal (SMHS);	
	- □ Cumple con los criterios de acceso para participar en el Programa de medicamentos de Medi-Cal (DMC) o en el Sistema organizado de entrega de medicamentos de Medi-Cal (DMC-ODS), según lo definido por la Guía de Apoyos Comunitarios del DHCS;	
	- Tiene una o más afecciones de salud física crónicas graves;	

Servicios de vivienda		
	- □ Tiene una o más discapacidades físicas, intelectuales o del desarrollo; o	
	- ☐ Mujeres embarazadas y hasta 12 meses después del parto.	
	<u>O BIEN</u>	
	☐ Se determina que el miembro califica para el alquiler transitorio. Estas personas califican automáticamente para HTNS.	
	<u>O BIEN</u>	
	☐ El miembro tiene prioridad para una unidad de vivienda permanente de apoyo o para un recurso de subsidio de alquiler a través del Sistema de Entrada Coordinada (CES) local para personas sin hogar o un sistema similar, diseñado para usar información e identificar a personas altamente vulnerables con discapacidades y/o una o más afecciones crónicas graves y/o enfermedades mentales graves, institucionalización o que requieren servicios residenciales debido a un trastorno por consumo de sustancias y/o al salir de la cárcel o prisión.	
Depósito para vivienda	Seleccione <u>si</u> corresponde:	
Asiste a los miembros a identificar, coordinar, obtener o financiar servicios únicos y modificaciones necesarias para permitir que una persona establezca un	 ☐ El miembro cumple con los siguientes requisitos de factores de riesgo sociales y clínicos: 1. ☐ Requisitos de factores de riesgo social: Experimentar o estar en riesgo de quedarse sin vivienda según la definición de la Sección 91.5 del Título 24 del Código de Reglamentos Federales (CFR), con las siguientes tres adaptaciones: 	
hogar básico (excluyendo alojamiento y alimentación).	- Si una persona está saliendo de una institución, se considerará que no tiene vivienda si ya se encontraba sin vivienda antes de ingresar, o si perdió su vivienda durante su estancia, sin importar cuánto tiempo estuvo institucionalizada;	
	- El periodo en el que se considera que una persona o familia perderá su vivienda de forma inminente se amplía a 30 días en lugar de 14 días para personas sin vivienda y 21 días para personas en riesgo de quedarse sin vivienda, de acuerdo con la definición actual del HUD; y	
	- Para la definición de estar en riesgo de quedarse sin vivienda según la sección 91.5 del 24 CRF, no se aplicará el requisito de tener un ingreso anual por debajo del 30 % del ingreso medio familiar del área, según lo determinado por HUD.	
	$\underline{\mathbf{Y}}$	
	2. Requisitos de factores de riesgo clínicos: Debe cumplir con uno o más de los siguientes factores de riesgo clínicos calificados:	
	- Cumple con los criterios de acceso para los Servicios	

	Servicios de vivienda		
		Especializados de Salud Mental de Medi-Cal (SMHS);	
		- □ Cumple con los criterios de acceso para participar en el Programa de medicamentos de Medi-Cal (DMC) o en el Sistema organizado de entrega de medicamentos de Medi-Cal (DMC-ODS), según lo definido por la Guía de Apoyos Comunitarios del DHCS;	
		- Tiene una o más afecciones de salud física crónicas graves;	
		- Tiene una o más discapacidades físicas, intelectuales o del desarrollo; o	
		- ☐ Mujeres embarazadas y hasta 12 meses después del parto.	
		<u>O BIEN</u>	
		☐ Se determina que el miembro califica para el alquiler transitorio. Estas personas califican automáticamente para Depósitos para vivienda.	
		<u>O BIEN</u>	
		☐ El miembro tiene prioridad para una unidad de vivienda de apoyo permanente o para un recurso de subsidio de alquiler a través del Sistema de Entrada Coordinada (CES) local para personas sin hogar o un sistema similar, diseñado para usar información e identificar a personas altamente vulnerables con discapacidades y/o una o más afecciones crónicas graves y/o enfermedades mentales graves, institucionalización o que requieren servicios residenciales debido a un trastorno por consumo de sustancias y/o al salir de la cárcel o prisión.	
	Servicios de	Seleccione <u>si</u> corresponde:	
Ayud consessegue	vivienda (Housing social	☐ El miembro cumple con los siguientes requisitos de factores de riesgo sociales y clínicos:	
		 ☐ Requisitos de factores de riesgo sociales: Experimentar o estar en riesgo de quedarse sin vivienda según la definición de la Sección 91.5 del Título 24 del Código de Reglamentos Federales (CFR), con las siguientes tres adaptaciones: 	
		 Si una persona está saliendo de una institución, se considerará que no tiene vivienda si ya se encontraba sin vivienda antes de ingresar, o si perdió su vivienda durante su estancia, sin importar cuánto tiempo estuvo institucionalizada; 	
		- El periodo en el que se considera que una persona o familia perderá su vivienda de forma inminente se amplía a 30 días en lugar de 14 días para personas sin vivienda y 21 días para personas en riesgo de quedarse sin vivienda, de acuerdo con le definición actual del HUD; y	

Servicios de vivienda		
	 Para la definición de estar en riesgo de quedarse sin vivienda según la sección 91.5 del 24 CRF, no se aplicará el requisito de tener un ingreso anual por debajo del 30 % del ingreso medio familiar del área, según lo determinado por HUD. 	
	$\underline{\mathbf{Y}}$	
	2. Requisitos de factores de riesgo clínicos: Debe cumplir con uno o más de los siguientes factores de riesgo clínicos calificados:	
	- ☐ Cumple con los criterios de acceso para los Servicios Especializados de Salud Mental de Medi-Cal (SMHS);	
	- □ Cumple con los criterios de acceso para participar en el Programa de medicamentos de Medi-Cal (DMC) o en el Sistema organizado de entrega de medicamentos de Medi-Cal (DMC-ODS), según lo definido por la Guía de Apoyos Comunitarios del DHCS;	
	- Tiene una o más afecciones de salud física crónicas graves;	
	 □ Tiene una o más discapacidades físicas, intelectuales o del desarrollo; o □ Mujeres embarazadas y hasta 12 meses después del parto. O BIEN 	
	<u>O BIEN</u>	
	☐ Se determina que el miembro califica para el alquiler transitorio. Estas personas califican automáticamente para HTSS.	
	<u>O BIEN</u>	
	□ El miembro tiene prioridad para una unidad de vivienda permanente de apoyo o para un recurso de subsidio de alquiler a través del Sistema de Entrada Coordinada (CES) local para personas sin hogar o un sistema similar, diseñado para usar información e identificar a personas altamente vulnerables con discapacidades y/o una o más afecciones crónicas graves y/o enfermedades mentales graves, institucionalización o que requieren servicios residenciales debido a un trastorno por consumo de sustancias y/o al salir de la cárcel o prisión.	
Habilitación diurna	Seleccione una que corresponda:	
Ayuda a los miembros en	☐ El miembro se encuentra actualmente sin vivienda.	
adquirir, conservar y mejorar sus habilidades de independencia,	☐ El miembro salió de la situación de falta de vivienda y obtuvo vivienda en los últimos 24 meses.	
socialización y adaptación necesarias para vivir con éxito en su entorno habitual.	☐ El miembro está en riesgo de quedarse sin vivienda según la definición de la Sección 91.5 del Título 24 del Código de Reglamentos Federales (CFR), con las siguientes tres adaptaciones:	
naonual.	1. Si una persona está saliendo de una institución, se considerará que	

	Servicios de vivienda		
	no tiene vivienda si ya se encontraba sin vivienda antes de ingresar, o si perdió su vivienda durante su estancia, sin importar cuánto tiempo estuvo institucionalizada;		
	2. El periodo en el que se considera que una persona o familia perderá su vivienda de forma inminente se amplía a 30 días en lugar de 14 días para personas sin vivienda y 21 días para personas en riesgo de quedarse sin vivienda, de acuerdo con le definición actual del HUD; y		
	3. Para la definición de estar en riesgo de quedarse sin vivienda según la sección 91.5 del 24 CRF, no se aplicará el requisito de tener un ingreso anual por debajo del 30 % del ingreso medio familiar del área, según lo determinado por HUD.		

	Servicios prestados para el ingreso en un centro de atención aguda o en un centro de enfermería		
	Atención de recuperación	Seleccione si corresponde: (el miembro debe cumplir con ambos criterios)	
	También conocido como	☐ El miembro necesita recuperación para sanar de una lesión o enfermedad.	
	atención de reposo médico, este servicio es para	$\underline{\mathbf{Y}}$	
	personas que están experimentando o en riesgo de quedarse sin vivienda y	☐ El miembro actualmente experimenta o está en riesgo de quedarse sin vivienda según la definición de la Sección 91.5 del Título 24 del Código de Reglamentos Federales (CFR), con las siguientes tres adaptaciones:	
	necesitan un entorno residencial a corto plazo donde puedan recuperarse de una lesión o enfermedad (lo que incluye una	 Si está saliendo de una institución, se considerará que no tiene vivienda si ya se encontraba sin vivienda antes de ingresar, o si perdió su vivienda durante su estancia, sin importar cuánto tiempo estuvo institucionalizada; 	
	enfermedad de salud mental).	2. El periodo en el que se considera que una persona o familia perderá su vivienda de forma inminente se amplía a 30 días en lugar de 14 días para personas sin vivienda y 21 días para personas en riesgo de quedarse sin vivienda, de acuerdo con le definición actual del HUD; y	
		3. Para la definición de estar en riesgo de quedarse sin vivienda según la sección 91.5 del 24 CRF, no se aplicará el requisito de tener un ingreso anual por debajo del 30 % del ingreso medio familiar del área, según lo determinado por HUD.	
		Adjunte el Formulario de referencia para la atención de recuperación o de alojamiento a corto plazo después de una hospitalización (STPHH).	
	Alojamiento a corto plazo después de una hospitalización (Short-	Seleccione <u>si</u> corresponde: (el miembro debe cumplir con todos los siguientes criterios)	
Term Post- Hospitalization Housing Le miemoro esta saliendo de una institución atención de recuperación (incluidos aquellos cu		☐ El miembro está saliendo de una institución, lo que incluye centros de atención de recuperación (incluidos aquellos cubiertos por apoyos comunitarios para atención de recuperación y otros centros fuera de	

STPHH) Brinda a los miembros que están saliendo de una institución y que están	<u>—</u>	
experimentando o en riesgo		
de quedarse sin vivienda, la oportunidad de continuar su recuperación médica, psiquiátrica, o por	☐ El miembro actualmente experimenta o está en riesgo de quedarse sin vivienda según la definición de la Sección 91.5 del Título 24 del Código de Reglamentos Federales (CFR), con las siguientes tres adaptaciones:	
trastornos por consumo de sustancias inmediatamente después de salir de la institución.	 Si está saliendo de una institución, se considerará que no tiene vivienda si ya se encontraba sin vivienda antes de ingresar, o si perdió su vivienda durante su estancia, sin importar cuánto tiempo estuvo institucionalizada; 	
	2. El periodo en el que se considera que una persona o familia perderá su vivienda de forma inminente se amplía a 30 días en lugar de 14 días para personas sin vivienda y 21 días para personas en riesgo de quedarse sin vivienda, de acuerdo con le definición actual del HUD; y	
	3. Para la definición de estar en riesgo de quedarse sin vivienda según la sección 91.5 del 24 CRF, no se aplicará el requisito de tener un ingreso anual por debajo del 30 % del ingreso medio familiar del área, según lo determinado por HUD.	
	$\underline{\mathbf{Y}}$	
	☐ El miembro cumple con uno de los siguientes criterios:	
	1. Actualmente recibe servicios de ECM;	
	2. Tiene una o más afecciones crónicas graves;	
	3. Tiene una enfermedad mental grave; o bien	
	4. Está en riesgo de ser institucionalizado o de necesitar servicios residenciales debido a un trastorno por consumo de sustancias.	
	$\underline{\mathbf{Y}}$	
	☐ El miembro presenta necesidades constantes de atención médica física o mental que, según la evaluación de un profesional calificado, requerirían atención continua en una institución si no estuviera recibiendo apoyo mediante STPHH.	
	Adjunte el Formulario de referencia de atención de recuperación o de alojamiento a corto plazo después de una hospitalización (STPHH).	
Servicios de transición al	Revise los siguientes criterios de elegibilidad:	
hogar o comunidad	1. Actualmente recibe servicios médicamente necesarios a nivel de	
Anteriormente conocidos como "Servicios de	atención (LOC) en un centro de enfermería, y en lugar de permanecer en el centro de enfermería o en un centro de	
como bervietos de	CalOptima Health, A Public Agency	

Servicios prestados para el ingreso en un centro de atención aguda o en un centro de enfermería

;	Servicios prestados para el ingreso en un centro de atención aguda o en un centro de enfermería		
	transición comunitaria/transición de un centro de enfermería a un hogar", estos servicios ayudan a las personas a integrarse nuevamente a la comunidad y evitar una institucionalización prolongada en un centro de enfermería.	recuperación, elige regresar a casa y continuar recibiendo los servicios médicamente necesarios LOC en un centro de enfermería; y 2. Ha permanecido 60 o más días en un hogar para personas mayores y/o en un centro de recuperación; y 3. Tiene interés de integrarse nuevamente a la comunidad; y 4. Puede vivir en la comunidad de manera segura, con servicios y apoyos adecuados y rentables. El miembro cumple con TODOS los criterios de esta sección para calificar: Sí No Se desconoce	
	Transiciones a centros de vida asistida (Assisted Living Transitions, ALF) Anteriormente conocido como "Transición/Derivación de un centro de enfermería a un centro de vida asistida, como centros de atención residencial para personas mayores y centros residenciales para adultos", las Transiciones a ALF están diseñadas para ayudar a las personas a vivir en la comunidad y evitar, en la medida posible, su institucionalización.	Revise los siguientes criterios de elegibilidad: El miembro vive en un centro de enfermería y: 1. Ha permanecido 60 o más días en un centro de enfermería; y 2. Está dispuesto a mudarse a un centro de vida asistida como alternativa a un centro de enfermería; y 3. Puede vivir en una ALF de manera segura. El miembro ya vive en la comunidad y: 1. Desea seguir viviendo en la comunidad; y 2. Está dispuesto y es capaz de vivir de manera segura en una ALF; y 3. Cumple con los requisitos mínimos para recibir servicios (LOC) de enfermería y, en lugar de ingresar a un centro, elige permanecer en la comunidad y recibir esos servicios médicamente necesarios LOC en un ALF. El miembro cumple con TODOS los criterios ya sea en la sección de "vive en un centro de enfermería" o "vive en la comunidad" para calificar: Sí □ No □ ¿Recibió este servicio antes? Sí □ No □ Se desconoce □	
		Compining proposal and a serial barray	
	Servicios de cuidado	Servicios proporcionados en el hogar Seleccione <u>si</u> corresponde:	
	personal y tareas del hogar Brinda servicios a los miembros que necesitan asistencia con las actividades de la vida diaria (ADL), como ayuda para bañarse, vestirse, usar el	☐ El miembro está en riesgo de ser hospitalizado o institucionalizado en un centro de enfermería; ☐ BIEN ☐ El miembro tiene deficiencias funcionales y no tiene otro sistema de apoyo adecuado; ☐ Y	
		Seleccione <u>una</u> opción que corresponda:	

Servicios proporcionados en el hogar		
baño, moverse o alimentarse.	☐ El miembro fue referido al programa de Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS) y está buscando un cuidador a través del registro de la Autoridad Pública.	
	Fecha de presentación de la solicitud de IHSS:	
	Estado de la solicitud de IHSS:	
	□ En revisión	
	☐ Horas de IHSS aprobados por mes:	
	□Denegada	
	☐ El miembro actualmente recibe IHSS y necesita horas adicionales. La solicitud de reevaluación está pendiente y, mientras tanto, se necesita un cuidador para apoyo.	
	Fecha de la solicitud de reevaluación:	
	Horas de IHSS por mes:	
	☐ El miembro no califica para IHSS y necesita servicios para ayudar a evitar ser institucionalizado a corto plazo en un centro de enfermería especializada (que no exceda los 60 días).	
	Si está disponible, proporcione el Aviso de acción del IHSS que indique una denegación.	
Servicios de relevo	Seleccione <u>si</u> corresponde:	
Proporciona relevo a los cuidadores de miembros que requieren una supervisión temporal intermitente. Este servicio	☐ Miembro que vive en la comunidad y tiene limitaciones en sus actividades de la vida diaria (ADL), y que, por lo tanto, depende de un cuidador calificado que le brinda la mayor parte de su apoyo, y que requiere servicios de relevo para evitar ser institucionalizado.	
es distinto del relevo médico o la atención de recuperación, y proporciona descanso	Responda todas las secciones a continuación: Los servicios de relevo en el hogar se brindan al miembro en su propio hogar o en otro lugar que se utilice como hogar.	
únicamente para el cuidador.	☐ Depende de un cuidador calificado y, sin uno, el miembro necesitaría estar en un centro de enfermería.	
El límite es 336 horas por año calendario.	El miembro tiene fechas y horarios específicos en los que necesita un cuidador de relevo:	
	Fechas:	
	Horarios:	
	El miembro recibe otros servicios que le brinda un cuidador:	

	Servicios proporcionados en el hogar			
		☐ Servicios de apoyo en el hogar (IHSS) ☐ Servicios comunitarios para adultos (CBAS) ☐ Centro regional ☐ Cuidador privado ☐ No aplica ¿El miembro necesita servicios de un cuidador de forma inmediata? Sí ☐ No ☐		
	Comidas médicamente	El miembro debe tener <u>una</u> o más d	le las siguientes afecciones médicas:	
	personalizadas (Medically Tailored Meals, MTM)/Alimentos de apoyo médico (Medically Supportive Food, MSF) Diseñado para abordar las enfermedades crónicas u otras afecciones graves que toman en cuenta la nutrición, lo que conlleva a una mejora en los resultados de salud y a la reducción de costos innecesarios.	☐ Enfermedad autoinmune ☐ Cáncer ☐ Enfermedades cardiovasculares (del corazón) ☐ Enfermedad crónica renal ☐ Trastornos pulmonares crónicos u otras enfermedades pulmonares, como asma o enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) ☐ Insuficiencia cardíaca ☐ Diabetes u otras enfermedades metabólicas ☐ Niveles elevados de plomo ☐ Enfermedad renal en fase terminal (ESRD) ☐ Colesterol alto ☐ Enfermedad hepática (del riñón)	las siguientes afecciones médicas: ☐ Hipertensión ☐ Dislipidemia ☐ Hígado graso ☐ Malnutrición ☐ Obesidad ☐ Derrame cerebral ☐ Enfermedades gastrointestinales ☐ Diabetes gestacional ☐ Afecciones perinatales de alto riesgo ☐ Trastornos mentales o del comportamiento crónicos o que provocan discapacidad ☐ Otro (proporcione una explicación):	
		¿Tiene el miembro una dieta especial? Si respondió "Sí", descríbala:	de entrega de comidas de programas	
administrados con fondos locales, estatales o □ El miembro se encuentra actualmente en el ho enfermería y las comidas médicamente persor de alta.		ente en el hospital o centro de nente personalizadas son parte del plan		
		$ \stackrel{\circ}{\iota}$ Tiene un refrigerador? Sí \square No \square		

Servicios proporcionados en el hogar		
		¿Tiene una forma segura de recalentar las comidas? Sí □ No □
	Adaptaciones de accesibilidad ambiental (Environmental	¿Solicita un Sistema personal de respuesta a emergencias (PERS)? Sí No
	Accessibility Adaptations,	Seleccione <u>si</u> corresponde:
	EAA) Las EAA, también conocidas como	☐ El miembro está en riesgo de ser institucionalizado en un centro de enfermería.
	modificaciones del hogar, son adaptaciones físicas a	El proveedor debe asegurarse que:
	un hogar que son necesarias para garantizar	☐ El miembro ha hablado de la necesidad de una modificación en el hogar con su médico general.
	la salud, el bienestar y la seguridad de la persona, o para permitir que	☐ El médico general documentó la necesidad médica de este servicio y proporcionará la documentación si se solicita.
	funcione con mayor independencia en el hogar, sin lo cual el miembro requeriría ser institucionalizado.	¿Recibió este servicio antes? Sí □ No □ Se desconoce □
	Remediaciones para el	Seleccione <u>si</u> corresponde:
	asma Puede prevenir	☐ El miembro acudió al departamento de emergencias o tuvo una hospitalización relacionada con el asma en los últimos 12 meses.
	episodios graves de asma que podrían resultar en la necesidad de servicios de	☐ El miembro acudió dos veces a un centro de cuidado urgente o tuvo dos consultas por enfermedad relacionadas con el asma en los últimos 12 meses.
	emergencia y hospitalización.	☐ El miembro tiene una puntuación de 19 o menos en la prueba de control del asma.
	Consiste en suministros y/o modificaciones físicas en el entorno del hogar que son necesarios para	☐ Un proveedor de salud calificado ha documentado que el servicio probablemente evitaría hospitalizaciones relacionadas con el asma, visitas al departamento de emergencias u otros servicios de alto costo.
	garantizar la salud, el bienestar y la seguridad de un miembro, o para	¿Recibió este servicio antes? Sí 🗆 No 🗆 Se desconoce 🗆
	permitir que un miembro funcione en el hogar con una menor probabilidad de experimentar episodios	
	graves de asma.	